

Resolución N° 1993/18Nro de Expediente:
2016-3280-98-000560**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
30/4/2018

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 al ciudadano Sr. Roberto Montes de Oca, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses, con destino al Municipio E.

Montevideo, 30 de Abril de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 7;

RESULTANDO: 1º.) que solicitó la contratación de 1 (un) ciudadano de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 590/15 de fecha 2 de febrero de 2015, cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución N° 865/18 de fecha 19 de febrero de 2018, resultante del Concurso Abierto de Oposición y méritos N° 873-03/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso de la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores;

2º.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Roberto Montes de Oca;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Roberto Montes de Oca, CI N° 2.610.144, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino al Municipio E, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- El titular seleccionado tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5º.- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 5 (cinco) años.-

6º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, al Municipio E, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y Centro Comunal Zonal N° 7, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente

y posterior archivo en la carpeta del concurso.-